



DECRETO /2014

Visto el expediente relativo a las pruebas selectivas derivadas de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 66, de 17 de mayo de 2013, con la finalidad de crear una **Lista de reserva para contrataciones temporales de Educadores, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**, y cuyas Bases Específicas resultaron aprobadas por Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha ocho de mayo de 2013, publicadas en el Tablón de Anuncios y Web de la Corporación y posterior corrección en el B.O.P. nº 132 de 07/10/2013, las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16 de mayo de 2012, por Decreto nº 1.072, publicadas en el B.O.P. nº 73, de 4 de junio de 2012 y cuyo objeto es la regulación de los aspectos comunes que regirán la selección de personal funcionario o laboral para su inclusión en bolsas de trabajo, a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal para cubrir eventuales necesidades que demande el Cabildo, así como para la cobertura de vacantes que se precisen.

Visto que, con fecha 12/11/2013, por Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos se acuerda:

*“... PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva del proceso selectivo para la creación de Listas de reserva con la finalidad de efectuar contrataciones laborales de carácter temporal, para los Centros Sociosanitarios Insulares en la categoría de **Educadores**, derivada de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 66 de 17/05/2013 y corrección en el B.O.P. nº 132 de 07/10/2013, las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, por Decreto nº 1072, y hechas públicas en el B.O.P. nº 73, de 04/06/2012.*

*SEGUNDO.- Ordenar que se haga pública la mencionada lista definitiva, en los términos que se relacionan a continuación, quedando constituida la **Lista de reserva para contrataciones temporales de Educadores, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**, a los efectos de nombramientos interinos o contrataciones temporales, en las plazas o puestos que se estimen necesarios...”*

Considerando, el apartado 3.2 del artículo 3 de las Bases Generales para la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, en el Cabildo Insular de La Gomera, publicadas en el BOP nº 73 de fecha 4 de junio de 2012, de cuyo tenor literal se deduce que *“con carácter general, la vigencia de las bolsas será de un año desde el día de su publicación. En su caso se podrá ampliar la misma por el plazo improrrogable de un año”*.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Presidencia de 17/10/2012, en relación con la legislación de Régimen Local vigente, especialmente el art. 34.1 g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 61.12 del Real Decreto 2.568/ de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar la vigencia de la **Lista de reserva para contrataciones temporales de Educadores**, en Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, aprobada por Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos de fecha 12/11/2013, por el plazo de un año a contar a partir del día siguiente a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la prórroga acordada, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sito en la planta 0 del Edificio Sede del Cabildo Insular de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández nº 2, así como en la página web www.lagomera.es.

TERCERO.- Dar traslado a la Presidencia y a los representantes de personal a los efectos oportunos, dejando debida constancia en el expediente de su razón.

Dado en San Sebastián de la Gomera, a 12 de noviembre de 2014.

**LA CONSEJERA DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS.**

**ANTE MI,
EL SECRETARIO ACCTAL.**

Fdo.: Rosa Mary Dorta Ramos.

Fdo.: Santiago E. Martín Francisco.

Por medio de la presente se le comunica la Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos, del día de la fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:



“... Visto el expediente relativo a las pruebas selectivas derivadas de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 66, de 17 de mayo de 2013, con la finalidad de crear una **Lista de reserva para contrataciones temporales de Educadores, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**, y cuyas Bases Específicas resultaron aprobadas por Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha ocho de mayo de 2013, publicadas en el Tablón de Anuncios y Web de la Corporación y posterior corrección en el B.O.P. nº 132 de 07/10/2013, las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16 de mayo de 2012, por Decreto nº 1.072, publicadas en el B.O.P. nº 73, de 4 de junio de 2012 y cuyo objeto es la regulación de los aspectos comunes que regirán la selección de personal funcionario o laboral para su inclusión en bolsas de trabajo, a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal para cubrir eventuales necesidades que demande el Cabildo, así como para la cobertura de vacantes que se precisen.

Visto que, con fecha 12/11/2013, por Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos se acuerda:

“... **PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva del proceso selectivo para la creación de Listas de reserva con la finalidad de efectuar contrataciones laborales de carácter temporal, para los Centros Sociosanitarios Insulares en la categoría de **Educadores**, derivada de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 66 de 17/05/2013 y corrección en el B.O.P. nº 132 de 07/10/2013, las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, por Decreto nº 1072, y hechas públicas en el B.O.P. nº 73, de 04/06/2012.

SEGUNDO.- Ordenar que se haga pública la mencionada lista definitiva, en los términos que se relacionan a continuación, quedando constituida la **Lista de reserva para contrataciones temporales de Educadores, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**, a los efectos de nombramientos interinos o contrataciones temporales, en las plazas o puestos que se estimen necesarios...”.

Considerando, el apartado 3.2 del artículo 3 de las Bases Generales para la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, en el Cabildo Insular de La Gomera, publicadas en el BOP nº 73 de fecha 4 de junio de 2012, de cuyo tenor literal se deduce que *“con carácter general, la vigencia de las bolsas será de un año desde el día de su publicación. En su caso se podrá ampliar la misma por el plazo improrrogable de un año”*.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Presidencia de 17/10/2012, en relación con la legislación de Régimen Local vigente, especialmente el art. 34.1 g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 61.12 del Real Decreto 2.568/ de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar la vigencia de la **Lista de reserva para contrataciones temporales de Educadores**, en Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, aprobada por Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos de fecha 12/11/2013, por el plazo de un año a contar a partir del día siguiente a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la prórroga acordada, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sito en la planta 0 del Edificio Sede del Cabildo Insular de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández nº 2, así como en la página web www.lagomera.es.

TERCERO.- Dar traslado a la Presidencia y a los representantes de personal a los efectos oportunos, dejando debida constancia en el expediente de su razón...”.

Dado en San Sebastián de la Gomera, a 12 de noviembre de 2014.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Santiago E. Martín Francisco.

SR. PRESIDENTE.-

REPRESENTANTES DEL PERSONAL LABORAL.-